



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente: 117/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

--HEISSEL GERALDINE PECH GOMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 117/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PROMOVIDO LA C. DORLIN PEREZ AGUILAR EN CONTRA DE LAS MORALES R.H.I PARA EL TRANSPORTE Y AUTOBUSES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha 17 de noviembre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTIDÓS.**-----

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los autos del que se desprende la Audiencia de Juicio de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, en la cual quedan pruebas pendientes por desahogar de las partes en el presente asunto.-

En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, en relación a la demandada SERVICIOS Y AUTOBUSES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., se aceptó la prueba DOCUMENTAL PRIVADA IV. (cuatro romano), prueba consistente en la renuncia voluntaria del ciudadano Dorlin Pérez Aguilar de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, aceptándose igualmente el medio de perfeccionamiento que consiste la RATIFICACIÓN DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA, de los documentos ofrecidos por la parte demandada, y el medio de perfeccionamiento consistente en la PERICIAL EN LAS MATERIAS CALIGRÁFICA, DACTILOSCÓPICA y DOCUMENTOSCÓPICA. Adicionalmente, de la parte actora se aceptó el medio perfeccionamiento de la prueba marcada con el número 4 de su escrito de réplica, relativa a la renuncia de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno que ofreció la demandada, consistente en la prueba PERICIAL EN LAS MATERIAS DE DACTILOSCOPIA, CALIGRÁFICA, GRANULOMETRÍA, GRAFOSCÓPICA Y DOCUMENTOSCOPÍA, en consecuencia se designa a la perito Licenciada Heissen Geraldine Pech Gómez, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se hace del conocimiento que en caso de aceptación del cargo conferido, deberá comparecer ante este Juzgado el día

DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo en la fecha y hora que esta autoridad señale para la audiencia de juicio, y siendo que dicho domicilio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse a la perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de tres días hábiles para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se le hace de conocimiento a las partes que, esta Autoridad se reserva de fijar fecha de audiencia de juicio, hasta en tanto la perito designada por esta Autoridad tome protesta de ley y la comisión de administración apruebe el monto de los honorarios solicitados por la misma.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

Con esta fecha (**17 de Noviembre del 2022**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

